Asunción, 26 de octubre de 2020.

Señores:
COMERCIAL BLANCA NIEVES
COMVENCE S.A.
EL CASTILLO S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 04/2020, PAC Nº 386.625 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, con el objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 486/2020, la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la empresa EL CASTILLO S.A. en el Lote N° 1 y a la COMERCIAL BLANCA NIEVES, en el Lote N° 2, en razón de que ambas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al 021 201802.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA PRESIDENCIA

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

Comvence S.A.
Gabriel Leiva
Recibi Conforme
- Acta de Evaluación
- Resolución de Adjudicación

Blanca Rodriguez
Recibi Conforme
Acta de Evaluacion
Resolucion de Adjudicacion

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba
Recibi:
- Acta de Evaluación
- Resolución de Adjudicación